

ORDENANZA N°945/97

Colocación imagen Santa Rita B° CGT.
Sanción: 28 de octubre de 1997.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es común que muchos vecinos de nuestra ciudad, se preocupen por el mejoramiento y el estado que se encuentra la misma, en especial el lugar que rodea a sus domicilios particulares; que nuestra ciudad de Río Grande se caracteriza por la creación y constante construcción de nuevos barrios, que la construcción de los mismos en cuanto a la edificación lleva aparejado además una serie de servicios complementarios necesarios de la vida de la gente; que la urbanización de una ciudad lleva consigo una planificación previa a fin de determinar cuales son las necesidades y servicios complementarios acorde con las características regionales, por ejemplo las condiciones climáticas; que los vecinos del Barrio denominado C.G.T, enviaron una nota con fecha 12 de Agosto del corriente año a este Concejo Deliberante, enumerando una serie de necesidades, algunas de ellas de carácter de obra pública, como terminación de la plaza, limpieza de espacios verdes, forestación, señalización de calles y refugios en paradas de colectivos; que los vecinos hoy, están solicitando un predio para construir un lugar de emplazamiento de la IMAGEN DE LA VIRGEN SANTA RITA.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DELA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) CEDER parte del espacio verde individualizado por la siguiente nomenclatura catastral; Sección G, Macizo 36 ñ, Parcela 2, de la ciudad de Río Grande, a los vecinos del Barrio C.G.T, a los efectos de que allí se instale la "IMAGEN DE SANTA RITA "

Art. 2°) SOLICITAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande, acordar con los vecinos del Barrio C. G.T, las dimensiones y la ubicación del espacio necesario para concretar dicho emplazamiento.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1997.

Gy/LA